



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 15.949 - 19/02/2013

**Títulos de Renta Fija** Fuente: MerVaRos

<b>BCOR3</b>				
CI	15:56	56.628,0000	88,200%	49.945,90
<b>RO15</b>				
CI	16:12	7.000,0000	686,500%	48.055,00
<b>AA17</b>				
CI	16:41	5.478,0000	639,750%	35.045,51
<b>TLTB1</b>				
CI	15:59	2.740,0980	100,726%	2.759,99
<b>YGRB8</b>				
CI	15:45	88.753,0000	132,067%	117.213,42
<b>TNFB3</b>				
CI	15:46	19.966,0000	101,300%	20.225,56

**SICOMCREDITOS2B**

CI	15:47	11.919,0000	101,296%	12.073,47
<b>TDIB4</b>				
CI	15:49	18.874,0000	100,961%	19.055,38
<b>TSEA1</b>				
CI	13:02	70.000,0000	518,959%	363.271,30

**Resumen estadístico MerVaRos** Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	281.358	667.645,53
Cauciones	45	3.779.110,86
<b>Totales</b>		<b>4.446.756,39</b>

**Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$** Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	26/02/2013	11,03	22	2.875.977,35	2.882.058,28
8	27/02/2013	11,50	4	78.000,52	78.197,13
9	28/02/2013	11,50	3	400.000,00	401.134,24
10	01/03/2013	12,00	1	18.093,00	18.152,48
14	05/03/2013	12,50	1	33.112,00	33.270,76
31	22/03/2013	14,01	14	361.990,00	366.297,97
<b>Totales:</b>			<b>45</b>	<b>3.767.172,87</b>	<b>3.779.110,86</b>

**Negociación de Cheques de Pago Diferido** Fuente: MerVaRos

Totales Operados		19/02/2013						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
01/03/2013	10	16,75	16,75	16,75	11.180,00	11.108,63	1	
02/03/2013	11	16,75	16,75	16,75	3.506,53	3.482,56	1	
04/03/2013	13	16,75	16,75	16,75	11.439,24	11.361,04	2	
05/03/2013	14	16,75	16,75	16,75	11.180,00	11.098,51	1	
07/03/2013	16	16,75	16,75	16,75	11.180,00	11.078,32	1	
11/03/2013	20	16,75	16,75	16,75	11.180,00	11.068,26	1	
13/03/2013	22	16,75	20,00	17,83	18.880,00	18.669,73	3	
14/03/2013	23	20,00	20,00	20,00	500,00	492,71	1	
15/03/2013	24	19,00	20,00	19,33	28.872,50	28.454,00	3	
16/03/2013	25	16,75	16,75	16,75	24.395,92	24.075,52	1	
18/03/2013	27	20,00	20,00	20,00	500,00	492,18	1	
19/03/2013	28	16,75	16,75	16,75	90.764,27	89.531,68	2	
20/03/2013	29	17,00	20,00	19,00	79.877,83	78.654,70	4	
22/03/2013	31	16,75	20,00	18,38	6.400,00	6.288,60	2	
24/03/2013	33	16,75	20,00	18,38	39.576,19	38.931,45	2	
28/03/2013	37	20,00	20,00	20,00	58.608,00	57.197,65	1	
30/03/2013	39	20,00	20,50	20,25	30.296,55	29.566,47	2	
02/04/2013	42	20,50	20,50	20,50	10.000,00	9.753,49	1	
03/04/2013	43	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.518,72	1	
05/04/2013	45	17,00	17,00	17,00	8.765,40	8.569,82	2	
07/04/2013	47	17,00	17,00	17,00	4.900,00	4.788,49	1	
09/04/2013	49	17,00	17,00	17,00	5.200,00	5.079,35	1	
10/04/2013	50	19,00	19,00	19,00	50.000,00	48.682,24	1	
19/04/2013	59	17,50	17,50	17,50	40.000,00	38.827,21	1	
27/04/2013	67	17,00	17,00	17,00	5.500,00	5.321,55	1	
30/04/2013	70	21,00	21,00	21,00	1.736,55	1.666,55	1	
10/05/2013	80	17,75	17,75	17,75	7.500,00	7.205,65	1	
17/05/2013	87	18,00	18,00	18,00	40.000,00	38.282,03	1	
27/05/2013	97	20,00	20,00	20,00	4.000,00	3.794,18	1	
29/05/2013	99	20,00	20,00	20,00	3.779,66	3.581,45	1	
21/06/2013	122	18,25	18,25	18,25	37.004,50	34.795,02	1	
28/06/2013	129	18,25	18,25	18,25	37.004,50	34.697,14	1	
30/06/2013	131	18,50	18,50	18,50	25.974,00	24.322,10	1	
05/07/2013	136	18,25	18,25	18,25	37.004,50	34.567,49	1	
10/07/2013	141	18,00	20,50	19,25	36.095,00	33.547,05	2	
15/07/2013	146	20,00	20,00	20,00	20.056,00	18.551,55	1	
16/07/2013	147	20,00	20,00	20,00	100.221,00	92.656,19	5	
17/07/2013	148	18,00	21,00	20,20	96.147,00	88.747,59	5	
18/07/2013	149	20,00	20,00	20,00	20.026,00	18.476,97	1	
19/07/2013	150	20,00	20,00	20,00	100.033,00	92.248,72	5	
22/07/2013	153	18,25	18,25	18,25	16.000,00	14.849,19	1	
26/07/2013	157	18,25	18,25	18,25	16.000,00	14.807,96	1	
31/07/2013	162	18,25	18,50	18,38	42.437,00	39.195,55	2	
10/08/2013	172	18,75	18,75	18,75	62.000,00	56.859,30	1	
19/08/2013	181	18,50	18,50	18,50	15.000,00	13.720,43	1	
25/08/2013	187	18,50	18,50	18,50	9.500,00	8.665,50	1	
31/08/2013	193	18,50	18,50	18,50	26.884,00	24.443,35	1	
30/09/2013	223	19,00	19,00	19,00	27.305,00	24.442,24	2	
19/12/2013	303	19,00	19,00	19,00	15.000,00	12.933,17	1	
					<b>1.379.410,14</b>	<b>1.309.149,25</b>	<b>77</b>	



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 19-2-13

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA		2,85	2,86	2,82	2,92	<b>2,85</b>		683.551	1M972	17:01
APBR		63,00	64,00	63,00	64,50	<b>63,80</b>	+ 1,3	94.555	6M005	17:00
BMA	CI	12,70	12,70	12,60	12,75	<b>12,75</b>	+ 0,4	19.596	248.659	13:52
BMA		12,65	13,00	12,50	13,00	<b>12,65</b>		74.904	948.234	16:57
COME	CI	0,625	0,626	0,626	0,63	<b>0,63</b>	+ 0,8	26.500	16.617	13:19
COME		0,626	0,63	0,62	0,634	<b>0,625</b>	- 0,2	899.760	563.759	17:01
EDN	CI	1,04	1,01	1,00	1,01	<b>1,00</b>	- 3,8	24.000	24.120	13:32
EDN	24	1,08	1,00	0,98	1,00	<b>0,98</b>	- 9,3	51.329	51.000	16:33
EDN		1,00	1,02	0,97	1,02	<b>0,975</b>	- 2,5	507.728	503.468	17:00
ERAR		1,92	1,93	1,92	1,96	<b>1,93</b>	+ 0,5	1M217	2M365	16:56
FRAN		11,70	12,00	11,70	12,05	<b>11,85</b>	+ 1,3	72.721	862.272	16:55
GGAL	CI	4,52	4,54	4,50	4,57	<b>4,51</b>	- 0,2	65.720	297.472	15:58
GGAL	24	4,61	4,57	4,50	4,57	<b>4,51</b>	- 2,2	64.800	293.680	16:47
GGAL		4,55	4,57	4,45	4,57	<b>4,45</b>	- 2,2	1M463	6M627	16:59
PAMP	24	1,16	1,16	1,16	1,16	<b>1,16</b>		10.000	11.600	16:14
PAMP		1,17	1,19	1,16	1,19	<b>1,16</b>	- 0,9	558.581	656.903	16:54
PESA	CI	4,30	4,33	4,33	4,36	<b>4,36</b>	+ 1,4	10.000	43.467	14:04
PESA		4,29	4,30	4,28	4,40	<b>4,33</b>	+ 0,9	564.096	2M453	17:00
TECO2	CI	22,20	22,10	22,10	22,90	<b>22,70</b>	+ 2,3	12.356	281.594	13:59
TECO2	24	22,05	22,70	22,50	22,70	<b>22,60</b>	+ 2,5	1.100	24.900	16:53
TECO2		22,10	22,25	22,10	22,95	<b>22,70</b>	+ 2,7	204.510	4M642	16:59
TS	CI	156,00	157,30	157,00	158,40	<b>157,00</b>	+ 0,6	5.280	834.665	14:52
TS		157,20	157,30	156,20	159,00	<b>157,80</b>	+ 0,4	25.799	4M067	16:59
YPDF	CI	124,50	128,00	128,00	128,00	<b>128,00</b>	+ 2,8	51	6.528	11:50
YPDF		125,50	126,05	125,60	128,50	<b>126,50</b>	+ 0,8	77.730	9M827	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,81	2,85	2,81	2,85	<b>2,81</b>		8.255	23.402	16:18
APSA		30,00	30,00	30,00	30,00	<b>30,00</b>		90	2.700	12:09
AUSO		1,96	1,97	1,97	1,97	<b>1,97</b>	+ 0,5	2.186	4.242	17:00
BHIP		1,35	1,35	1,35	1,47	<b>1,46</b>	+ 8,1	531.832	764.489	16:58
BOLT		2,47	2,51	2,51	2,76	<b>2,75</b>	+11,3	159.462	426.371	16:59
BPAT		3,85	3,85	3,85	3,85	<b>3,85</b>		6.316	24.316	15:44
BRIO		7,90	7,89	7,80	7,89	<b>7,89</b>	- 0,1	10.540	82.749	16:33
CAPU		1,78	1,85	1,80	1,90	<b>1,90</b>	+ 6,7	17.912	33.068	16:53
CARC		1,45	1,40	1,39	1,41	<b>1,41</b>	- 2,8	15.351	21.438	16:52
CELU		3,82	3,76	3,66	3,76	<b>3,66</b>	- 4,2	4.665	17.283	16:26
CEPU2		13,10	13,00	13,00	13,10	<b>13,00</b>	- 0,8	3.810	49.690	16:54
CRES		6,60	6,70	6,65	6,70	<b>6,70</b>	+ 1,5	10.460	69.727	16:00
ESTR		3,40	3,20	3,20	3,20	<b>3,20</b>	- 5,9	1.011	3.235	16:36
FERR		2,23	2,22	2,21	2,25	<b>2,25</b>	+ 0,9	11.172	24.973	16:59
FIPL		1,50	1,55	1,53	1,55	<b>1,53</b>	+ 2,0	9.500	14.635	14:46
GARO	48	5,554	7,55	7,55	7,55	<b>7,55</b>	+35,9	500	3.775	12:41
GARO	24	6,854	7,60	7,60	7,60	<b>7,60</b>	+10,9	1.533	11.650	13:38
GARO		7,42	7,44	6,68	7,65	<b>6,68</b>	-10,0	132.513	947.094	16:58
GCLA		9,70	9,70	9,70	10,00	<b>10,00</b>	+ 3,1	1.068	10.537	16:59
GRIM		4,40	4,55	4,31	4,60	<b>4,49</b>	+ 2,0	17.305	75.861	16:55
INDU	48	1,57	1,82	1,82	1,82	<b>1,82</b>	+15,9	10.362	18.858	11:16
INDU		1,80	1,82	1,82	1,88	<b>1,82</b>	+ 1,1	155.008	287.152	16:39
IRSA		6,28	6,35	6,30	6,35	<b>6,35</b>	+ 1,1	4.593	29.072	16:54
LEDE		6,06	6,20	6,05	6,20	<b>6,07</b>	+ 0,2	25.418	154.861	16:58
LONG		1,99	2,00	1,98	2,03	<b>2,00</b>	+ 0,5	17.035	34.152	16:07
METR		0,78	0,783	0,78	0,795	<b>0,78</b>		53.866	42.357	16:42
MIRG	CI	92,00	95,00	94,50	95,00	<b>94,50</b>	+ 2,7	301	28.498	14:35
MIRG		95,50	96,00	94,00	96,50	<b>94,50</b>	- 1,0	9.633	914.927	16:58
MOLI		27,80	28,00	26,50	28,10	<b>26,70</b>	- 4,0	15.915	441.577	16:37
MORI		2,37	2,37	2,37	2,37	<b>2,37</b>		3.364	7.972	13:06
OEST		2,30	2,30	2,28	2,30	<b>2,28</b>	- 0,9	12.000	27.380	16:54
PATA		57,50	58,00	57,50	58,00	<b>58,00</b>	+ 0,9	249	14.418	16:41
PATY		10,00	10,00	9,38	10,00	<b>9,38</b>	- 6,2	4.000	38.412	16:55
POLL		0,165	0,16	0,16	0,17	<b>0,162</b>	- 1,8	115.197	19.064	16:55
PSUR		0,85	0,79	0,79	0,83	<b>0,83</b>	- 2,4	5.100	4.143	16:39
REP		159,00	159,00	158,00	161,00	<b>161,00</b>	+ 1,3	1.090	173.403	16:18
RIGO		22,80	22,80	21,20	22,80	<b>22,20</b>	- 2,6	3.562	78.749	16:47
ROSE		2,35	2,30	2,25	2,34	<b>2,34</b>	- 0,4	19.800	45.620	16:43
SAMI		6,15	6,10	6,00	6,10	<b>6,05</b>	- 1,6	5.124	30.974	15:19
STD		60,00	60,75	60,75	61,20	<b>61,20</b>	+ 2,0	1.508	91.744	15:42
STHE		1,90	1,85	1,85	1,85	<b>1,85</b>	- 2,6	4.191	7.753	16:24
TEF		102,50	102,40	98,00	102,40	<b>98,00</b>	- 4,4	227	22.378	16:53
TGNO4		0,87	0,87	0,85	0,87	<b>0,85</b>	- 2,3	162.973	139.791	16:43
TGSU2		2,75	2,80	2,61	2,80	<b>2,61</b>	- 5,1	140.422	372.041	16:59
TRAN		0,765	0,77	0,76	0,772	<b>0,76</b>	- 0,7	173.726	132.987	16:16



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

19-2-13

## RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA13		101,55	104,50	104,50	104,50	<b>104,50</b>	+ 2,9	19.444	20.318	14:17
AA17	CI	642,50	643,50	639,00	643,50	<b>639,95</b>	- 0,4	301.855	1M936	15:21
AA17	24	639,68	640,00	640,00	640,00	<b>640,00</b>	+ 0,1	16.000	102.400	16:11
AA17		643,50	643,50	638,50	643,75	<b>642,00</b>	- 0,2	3M324	21M297	16:59
AA17C		81,25	83,50	83,50	83,50	<b>83,50</b>	+ 2,8	5.700	4.760	12:58
AA17D		86,00	85,60	85,60	86,50	<b>86,00</b>		268.130	230.609	16:52
AE14	CI	103,30	103,70	103,70	103,70	<b>103,70</b>	+ 0,4	4M120	4M272	14:33
AE14		103,90	103,70	103,70	104,00	<b>103,90</b>		942.263	978.957	16:50
AE14C	CI	13,34	13,385	13,385	13,385	<b>13,385</b>	+ 0,3	264.475	35.400	12:38
AS13	CI	789,00	793,00	793,00	793,00	<b>793,00</b>	+ 0,5	120.000	951.600	13:44
AS13		793,00	795,00	792,00	795,00	<b>794,00</b>	+ 0,1	850.185	6M740	16:55
AS13D	CI	106,39	105,50	105,50	105,50	<b>105,50</b>	- 0,8	16.280	17.175	15:04
AS13D		105,35	105,50	105,50	106,00	<b>105,70</b>	+ 0,3	505.180	534.179	16:59
AS15		132,55	132,60	132,60	133,00	<b>133,00</b>	+ 0,3	2M717	3M609	14:26
AS15C	CI	17,105	17,10	17,10	17,10	<b>17,10</b>	- 0,0	193.000	33.003	11:56
BD2C4		550,00	550,00	550,00	551,50	<b>551,50</b>	+ 0,3	288.000	1M585	16:58
BDC14		560,00	559,90	559,00	560,00	<b>560,00</b>		71.000	397.437	15:55
BDED		643,00	645,00	644,00	648,00	<b>648,00</b>	+ 0,8	1M065	6M887	16:59
BP15		692,00	690,00	690,00	700,00	<b>700,00</b>	+ 1,2	1M600	11M114	16:59
BP21		578,00	580,00	580,00	580,00	<b>580,00</b>	+ 0,3	100.000	580.000	16:55
BPLD		320,00	320,00	320,00	320,00	<b>320,00</b>		34.000	108.800	13:36
BPMD		385,00	388,00	388,00	395,00	<b>395,00</b>	+ 2,6	2.400	9.396	14:32
CN13		537,00	537,00	537,00	539,00	<b>538,25</b>	+ 0,2	156.000	839.740	16:42
CO13		521,00	521,00	521,00	525,00	<b>525,00</b>	+ 0,8	10.000	52.140	16:27
CUAP		79,00	79,00	79,00	80,00	<b>79,00</b>		60.000	47.600	14:58
DIA0		690,00	690,00	690,00	695,00	<b>695,00</b>	+ 0,7	15.300	105.720	16:47
DICA		695,00	697,00	697,00	709,00	<b>709,00</b>	+ 2,0	183.778	1M283	15:58
DICP		142,60	142,60	140,50	142,60	<b>140,90</b>	- 1,2	698.537	986.453	16:51
DICPC	48	0,00	18,28	18,28	18,28	<b>18,28</b>		373.778	68.327	12:22
DICY	CI	678,00	690,00	690,00	690,00	<b>690,00</b>	+ 1,8	1M700	11M730	13:59
DICY		700,00	695,00	695,00	695,00	<b>695,00</b>	- 0,7	3.866	26.868	14:58
DIY0		685,00	685,00	685,00	685,00	<b>685,00</b>		11.500	78.775	16:43
NF18		281,50	281,50	278,50	281,50	<b>278,60</b>	- 1,0	94.577	264.894	16:50
PAA0		255,00	256,00	256,00	259,00	<b>259,00</b>	+ 1,6	36.000	93.110	16:51
PAA0D		33,44	34,73	34,73	34,73	<b>34,73</b>	+ 3,9	42.020	14.594	15:32
PARA		264,50	264,50	263,35	264,50	<b>263,75</b>	- 0,3	625.657	1M651	16:42
PARP		44,00	43,20	43,00	43,75	<b>43,25</b>	- 1,7	424.072	184.867	16:59
PARY		273,00	266,00	265,00	273,00	<b>273,00</b>		1M181	3M142	16:03
PAY0		260,00	260,00	255,00	260,00	<b>255,00</b>	- 1,9	41.887	108.156	16:52
PBG13		521,00	520,00	520,00	522,00	<b>520,50</b>	- 0,1	299.000	1M558	16:11
PBY13		522,90	523,50	523,50	523,50	<b>523,50</b>	+ 0,1	100.000	523.500	15:13
RA13	CI	780,00	785,00	780,00	785,00	<b>781,00</b>	+ 0,1	1M001	7M820	15:14
RA13		784,00	782,00	780,00	784,50	<b>783,00</b>	- 0,1	279.650	2M187	16:58
RN32		70,032	81,00	81,00	81,00	<b>81,00</b>	+15,7	5.234	4.239	14:38
RNG21		601,00	605,00	605,00	605,00	<b>605,00</b>	+ 0,7	419	2.537	13:39
RO15	48	678,50	689,40	689,40	689,40	<b>689,40</b>	+ 1,6	391.000	2M695	13:01
RO15	CI	689,50	689,65	684,50	690,00	<b>686,25</b>	- 0,5	4M399	30M260	15:55
RO15		689,60	689,60	684,00	690,10	<b>687,70</b>	- 0,3	9M014	62M011	17:01
RO15C		89,25	89,50	89,50	89,50	<b>89,50</b>	+ 0,3	16.760	15.000	11:42
RO15C	CI	89,00	89,50	89,25	89,50	<b>89,35</b>	+ 0,4	2M754	2M461	15:28
RO15D	CI	92,15	92,00	91,50	92,15	<b>91,85</b>	- 0,3	1M016	933.915	15:49
RO15D		92,00	92,25	91,50	92,50	<b>92,40</b>	+ 0,4	960.542	885.044	16:47
RS14		205,10	205,00	205,00	207,00	<b>207,00</b>	+ 0,9	113.350	233.806	15:38
TPAG2		97,302	158,00	158,00	158,00	<b>158,00</b>	+62,4	2.730	4.312	15:28
TPOC0		70,00	70,00	70,00	70,00	<b>70,00</b>		1M220	854.000	16:37
TSAT2	CI	0,00	106,958	106,958	106,958	<b>106,958</b>		13M742	14M698	15:00
TUCS1		272,00	268,00	268,00	268,00	<b>268,00</b>	- 1,5	13.600	36.448	15:25
TUCS2		473,30	473,00	473,00	473,00	<b>473,00</b>	- 0,1	262.553	1M241	16:43
TVPA	CI	43,20	43,25	43,25	43,50	<b>43,50</b>	+ 0,7	185.300	80.573	12:09
TVPA	48	43,70	43,50	43,50	43,60	<b>43,60</b>	- 0,2	205.900	89.759	12:26
TVPA		43,25	43,25	43,20	43,65	<b>43,60</b>	+ 0,8	4M059	1M763	16:57
TVPE		52,10	52,00	51,25	52,10	<b>52,00</b>	- 0,2	11M377	5M865	16:58
TVPP	CI	6,40	6,20	6,20	6,20	<b>6,20</b>	- 3,1	367.700	22.797	12:21
TVPP	24	6,43	6,22	6,22	6,22	<b>6,22</b>	- 3,3	600.000	37.320	16:56
TVPP	48	6,47	6,23	6,23	6,23	<b>6,23</b>	- 3,7	282.526	17.601	16:58
TVPP		6,30	6,30	6,20	6,30	<b>6,24</b>	- 1,0	37M782	2M349	16:59
TVPY	48	44,40	43,50	43,50	43,50	<b>43,50</b>	- 2,0	206.300	89.740	12:25
TVPY	CI	43,95	43,85	43,85	43,85	<b>43,85</b>	- 0,2	10M000	4M385	15:40
TVPY		43,50	43,25	43,10	43,50	<b>43,50</b>		18M822	8M146	17:00
TVY0		43,25	43,25	43,00	43,25	<b>43,25</b>		2M291	988.731	16:59



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
Avalado	59511	GARA070400178	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2013	48hs	4.900,00		
Avalado	59512	GARA090400226	NACION	011	217	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2013	48hs	5.200,00		
Avalado	59513	GARA050400271	STANDARD	015	63	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2013	48hs	4.765,40		
Avalado	59514	GARA270400284	MACRO	285	838	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2013	48hs	5.500,00		
Avalado	59515	GARA100500514	MACRO	285	838	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2013	48hs	7.500,00		
Avalado	59516	GARA100800585	MACRO	285	358	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2013	48hs	62.000,00		
Avalado	59517	GARA040300224	GALICIA	007	108	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2013	48hs	6.853,49		
Avalado	59518	GARA010300205	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2013	48hs	11.180,00		
Avalado	59519	GARA050300309	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2013	48hs	11.180,00		
Avalado	59520	GARA070300198	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2013	48hs	11.180,00		
Avalado	59521	GARA110300210	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2013	48hs	11.180,00		
Avalado	59522	GARA130300250	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2013	48hs	11.180,00		
Avalado	59523	GARA040300225	NACION	011	444	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2013	48hs	4.585,75		
Avalado	59524	GARA160300342	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2013	48hs	24.395,92		
Avalado	59525	GARA020300251	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2013	48hs	3.506,53		
Avalado	59526	GARA190300287	CREDICOOP	191	270	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2013	48hs	15.247,50		
Avalado	59527	GARA190300288	CREDICOOP	191	270	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2013	48hs	75.516,77		
Avalado	59528	GARA130300251	CREDICOOP	191	281	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2013	48hs	5.500,00		
Avalado	59529	GARA050400270	SANTA FE	330	24	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2013	48hs	4.000,00		
Avalado	59530	GARA220300277	SANTA FE	330	24	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2013	48hs	3.000,00		
Avalado	59531	ACPY210600099	NACION	011	LABO	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2013	48hs	37.004,50		
Avalado	59532	ACPY280600119	NACION	011	LABO	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2013	48hs	37.004,50		
Avalado	59533	ACPY050700120	NACION	011	LABO	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2013	48hs	37.004,50		
Avalado	59534	ACPY240300092	CREDICOOP	191	CALC	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2013	48hs	39.076,19		
Avalado	59535	INGA110600045	CREDICOOP	191	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2013	48hs	13.000,00		
Avalado	59536	INGA040600034	CREDICOOP	191	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2013	48hs	13.000,00		
Avalado	59537	ACPY160500135	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59538	ACPY160600122	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59539	ACPY160700148	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59540	ACPY160800113	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59541	ACPY160900126	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59542	ACPY161000094	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59543	ACPY161100132	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59544	ACPY161200120	FRANCES	017	FISHE	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2013	48hs	18.700,00		
Avalado	59545	GARA200400635	NACION	011	144	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2013	48hs	10.000,00		
Avalado	59546	GARA131050065	MACRO	285	756	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2013	48hs	25.000,00		
Avalado	59547	GARA170300256	CHACO	311	1	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2013	48hs	36.000,00		
Avalado	59548	GARA160500246	CHACO	311	1	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2013	48hs	36.000,00		
Avalado	59549	GAVA250800059	GALICIA	007	97	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2013	48hs	9.500,00		
Avalado	59550	GAVA191200058	BAPRO	014	329	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2013	48hs	15.000,00		
Avalado	59551	GAVA190800039	BAPRO	014	329	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2013	48hs	15.000,00		
Avalado	59552	GAVA100700077	MUNICIPAL	065	000	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2013	48hs	16.000,00		
Avalado	59553	GAVA170700035	MUNICIPAL	065	000	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2013	48hs	16.000,00		
Avalado	59554	GAVA220700042	MUNICIPAL	065	000	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2013	48hs	16.000,00		
Avalado	59555	GAVA260700057	MUNICIPAL	065	000	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2013	48hs	16.000,00		
Avalado	59556	GAVA310700003	MUNICIPAL	065	000	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2013	48hs	16.000,00		
Avalado	59557	SOLI270500003	CREDICOOP	191	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2013	48hs	4.000,00		
Avalado	59558	SOLI290500000	CREDICOOP	191	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2013	48hs	3.779,66		

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
No Garantizado	59426	03506054	MACRO	285	894	2451	13/02/2013	13/03/2013	48hs	2.200,00		
No Garantizado	59427	44004944	NACION	011	287	2840	03/01/2013	14/03/2013	48hs	500,00		
No Garantizado	59428	08834603	MUNICIPAL	065	000	2000	07/02/2013	15/03/2013	48hs	5.000,00		
No Garantizado	59429	44004945	NACION	011	287	2840	03/01/2013	18/03/2013	48hs	500,00		
No Garantizado	59430	42793024	NACION	011	288	2820	21/12/2012	20/03/2013	48hs	3.017,83		
Garantizado	59431	11900616	MACRO	285	722	2000	18/02/2013	20/03/2013	48hs	40.000,00		
No Garantizado	59432	00003681	SANTANDER	072	371	2008	12/12/2012	22/03/2013	48hs	3.400,00		
Garantizado	59433	11900617	MACRO	285	722	2000	18/02/2013	19/04/2013	48hs	40.000,00		
No Garantizado	59434	44004946	NACION	011	287	2840	03/01/2013	24/03/2013	48hs	500,00		
No Garantizado	59435	32430392	HSBC	150	659	2000	18/01/2013	30/03/2013	48hs	1.736,55		
No Garantizado	59436	32430393	HSBC	150	658	2000	18/01/2013	30/04/2013	48hs	1.736,55		
No Garantizado	59437	10033155	MACRO	285	780	2700	01/02/2013	05/04/2013	48hs	1.051,00		
No Garantizado	59438	73743522	CREDICOOP	191	083	2000	14/02/2013	04/06/2013	48hs	7.000,00		
Garantizado	59439	11900618	MACRO	285	722	2000	18/02/2013	17/05/2013	48hs	40.000,00		
No Garantizado	59440	73743521	CREDICOOP	191	083	2000	14/02/2013	28/05/2013	48hs	7.000,00		
Garantizado	59441	11900619	MACRO	285	722	2000	18/02/2013	17/06/2013	48hs	40.000,00		
No Garantizado	59442	57527195	SANTA FE	330	054	2643	03/12/2012	02/04/2013	48hs	10.000,00		
No Garantizado	59443	57527197	SANTA FE	330	054	2643	03/12/2012	03/04/2013	48hs	20.000,00		
No Garantizado	59444	08045770	MACRO	285	332	2000	07/02/2013	15/04/2013	48hs	15.975,00		
No Garantizado	59445	00000031	SANTANDER	072	447	2132	19/02/2013	20/05/2013	48hs	10.000,00		
No Garantizado	59446	87502102	PATAGONIA	034	080	2000	01/02/2013	20/03/2013	48hs	21.960,00		
No Garantizado	59447	87450799	PATAGONIA	034	080	2000	05/02/2013	30/03/2013	48hs	28.560,00		
No Garantizado	59467	37457933	NACION	011	130	8000	10/07/2012	15/03/2013	48hs	10.937,50		
No Garantizado	59469	49146405	CREDICOOP	191	095	6700	22/05/2012	20/03/2013	48hs	14.900,00		
No Garantizado	59470	41187269	NACION	011	510	4103	20/12/2012	28/03/2013	48hs	58.608,00		
No Garantizado	59471	64457651	BAPRO	014	330	6740	26/09/2012	15/03/2013	48hs	12.935,00		
Garantizado	59502	05770051	MACRO	285	745	2156	03/01/2013	20/03/2013	48hs	34.000,00		
No Garantizado	59503	73293454	CREDICOOP	191	091	2000	29/01/2013	25/03/2013	48hs	43.000,00		
Garantizado	59504	73293457	CREDICOOP	191	091	2000	29/01/2013	15/04/2013	48hs	43.000,00		
Garantizado	59505	73293458	CREDICOOP	191	091	2000	29/01/2013	20/04/2013	48hs	43.000,00		
Garantizado	59506	00000482	SANTANDER	072	237	2000	22/01/2013	23/03/2013	48hs	77.770,00		
Garantizado	59507	05770052	MACRO	285	745	2156	03/01/2013	03/04/2013	48hs	34.000,00		
No Garantizado	59508	00000553	SANTANDER	072	237	2000	25/01/2013	26/03/2013	48hs	77.006,00		
No Garantizado	59509	73293455	CREDICOOP	191	091	2000	29/01/2013	01/04/2013	48hs	43.000,00		
No Garantizado	59510	73293456	CREDICOOP	191	091	2000	29/01/2013	08/04/2013	48hs	43.000,00		

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4.9820	5.0220
Libra esterlina (*)	6.7793	7.7560
Euro (*)	6.6170	6.6828
Franco Suizo	539.9546	545.0370
Yen	5.3245	5.3746
Dólar canadiense	491.8526	496.4005
Corona danesa	89.2908	90.5245
Corona noruega	89.8136	91.1013
Corona sueca	78.7732	79.9837

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4.9640	5.0040
USD Bco Central Referencia	5.0047	
USD Interbancario	5.0025	5.0050
USD Mavorista bancos	5.0025	5.0075
USD Mavorista casas cambio	7.7900	7.8100
USD Minorista casas cambio	4.9700	5.0100
USD Valor hov mercado	6.6800	6.7500
EUR Mavorista casas cambio	6.6800	6.7500
EUR Minorista casas cambio	6.6300	6.8000

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad. Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**Estados Contables al 31/12/2012**  
**Rosario Administradora Fiduciaria S.A.**

	31.12.2012	30.06.2012	30.06.2011	31.12.2012	30.06.2012	30.06.2011
	\$			\$		
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Electivo y equivalentes (Nota 4.a. y Anexos C, D y G)	6.160.657	5.274.192	4.561.977	111.658	84.156	94.469
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b. y Anexos C y D)	1.747.972	1.876.640	1.656.283	144.668	107.453	66.606
Créditos (Notas 4.c. y 5)	392.604	289.868	88.283	287.052	248.615	22.638
Otros créditos (Notas 4.d. y 5)	74.454	61.723	87.242	182.294	173.456	-
<b>Total del activo corriente</b>	<b>8.375.687</b>	<b>7.502.423</b>	<b>6.373.785</b>	<b>725.672</b>	<b>613.680</b>	<b>183.713</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b. y Anexo C)	171.081	182.293	92.739	9.328	5.669	3.704
Otros créditos (Notas 4.d. y 5)	40.773	14.205	1.918	179.287	249.692	-
Activos por impuestos diferidos (Notas 4.e. y 5)	15.280	15.280	15.280	-	-	-
Bienes de uso (Anexo A)	420.744	471.422	51.706	188.615	255.361	3.704
Activos intangibles (Anexo B)	221.730	243.541	239.154	914.287	869.041	187.417
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>869.608</b>	<b>926.741</b>	<b>400.797</b>	<b>8.331.008</b>	<b>7.560.123</b>	<b>6.587.165</b>
<b>Total del activo</b>	<b>9.245.295</b>	<b>8.429.164</b>	<b>6.774.582</b>	<b>9.245.295</b>	<b>8.429.164</b>	<b>6.774.582</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por pagar (Notas 4.f. y 5)						
Remuneraciones y cargas sociales (Notas 4.g. y 5)						
Cargas fiscales (Notas 4.h. y 5)						
Otro pasivos (Notas 4.j. y 5 y Anexo G)						
<b>Total del pasivo corriente</b>						
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Pasivos por impuestos diferidos (Notas 4.i. y 5)						
Otro pasivos (Notas 4.j. y 5 y Anexo G)						
<b>Total del pasivo no corriente</b>						
<b>Total del pasivo</b>						
<b>PATRIMONIO (Según estado respectivo)</b>						
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>						

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**Al 31 de diciembre de 2012**

(Comparativo con los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012 y el 30 de junio de 2011)

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables

(Nuestro informe se extendiendo por separado)

Vigna, Santoni y Asociados  
Contadores Públicos Nacionales

C.P. Humberto D. Santoni  
por Comisión Fiscalizadora

Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente



**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**Correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2012**  
 (Comparativo con igual período del ejercicio anterior)

	31.12.2012	31.12.2011
	\$	
INGRESOS POR SERVICIOS	1.284.202	1.134.515
GASTOS (Anexo H)	(1.326.145)	(902.250)
<b>Resultado operativo</b>	<b>(41.943)</b>	<b>232.265</b>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA:		
Generados por activos:		
Intereses	176.046	155.975
Diferencias de cambio	91.278	47.335
Resultados por tenencia de títulos valores	998.219	242.629
Generados por pasivos:		
Intereses	(6.920)	(1.973)
Diferencias de cambio	(30.701)	(17.063)
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	-	(34.300)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>1.185.979</b>	<b>624.868</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.e.)	(415.094)	(218.704)
<b>GANANCIA FINAL</b>	<b>770.885</b>	<b>406.164</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables

(Nuestro informe se extendiendo por separado)

Vigna, Santoni y Asociados  
 Contadores Públicos Nacionales

C.P. Humberto D. Santoni  
 por Comisión Fiscalizadora

Miguel Carlos Celestino Art  
 Presidente

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo [bib@bcr.com.ar](mailto:bib@bcr.com.ar)

## AVISO DE COLOCACIÓN

### FIDEICOMISO FINANCIERO “SICOM CREDITOS III” Programa Global de Valores Fiduciarios “Sicom”

V/N hasta \$ 25.557.602



**Sicom S.A.**  
**Fiduciante**



GESTION FIDUCIARIA S.A.  
 FIDUCIARIO FINANCIERO

**Gestión Fiduciaria S.A.**  
**Fiduciario y Emisor**



**Agentes y Sociedades del Mercado de Valores  
 de Rosario S.A.**  
**Colocador**



**Tranexbur S.A.**  
**Colocador**



**Banco Mariva**  
**Colocador**



**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
V/N \$ 16.101.290**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
V/N \$ 1.661.244**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**  
V/N \$ 5.239.308**Certificados de Participación**  
V/N \$ 2.555.760

Se comunica al público inversor en general que Tranexbur S.A., los Agentes y Sociedades del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Banco Mariva S.A. (los "Colocadores") ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Gestión Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III (el "Fideicomiso"), y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Fideicomiso Financiero ha sido autorizada por Resolución Nro 17.016 el directorio de la CNV de fecha 5 de Febrero de 2013.

Los activos Fideicomitidos consisten en préstamos personales otorgados y/o adquiridos en pesos por el Fiduciante que se perciben a través del sistema de Código de Descuento.

1. **Monto de Emisión:** Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:**

V/N \$ 16.101.290

**Interés variable:** Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 17%, Máximo: 24% (pagaderos mensualmente).

**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFA y VDFB.

**Calificación\*:** raAA

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 29/03/2013

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 29/03/2013

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/10/2013

Moneda: Pesos Argentinos

V/N \$ 1.661.244

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:**

**Interés variable:** Tasa Badlar de Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 19%, Máximo: 26% (pagaderos mensualmente, luego de deducir el interés de los VDFA).

**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFB y una vez cancelados íntegramente los VDFA.

**Calificación\*:** raA-

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 29/03/2013.

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/10/2013.

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/11/2013.

Moneda: Pesos Argentinos.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:**

V/N \$ 5.239.308

**Interés fija:** 23% (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFB).

**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFA y una vez cancelados íntegramente los VDFB.

**Calificación\*:** raCCC.

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 20/11/2013.

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/12/2013.

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/06/2014.

Moneda: Pesos Argentinos.

**Certificados de Participación:**

V/N \$ 2.555.760

**Amortización:** mensual, hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que será cancelado con el último pago de servicios.

**Renta:** el remanente, de existir.

**Calificación\*:** raCC.

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 20/03/2015.

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/06/2014.

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/03/2015.

Moneda: Pesos Argentinos.

- Calificación de Riesgo:** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's International Ratings, LLC. Sucursal Argentina. Tales calificaciones de riesgo podrán ser modificadas, suspendidas o revocadas en cualquier momento si cambian las circunstancias que dieron lugar a la calificación. La calificación de riesgo no representa en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender los Valores Fiduciarios.
- Colocadores:** La colocación estará a cargo de Tranexbur S.A., los Agentes y Sociedades del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Banco Mariva S.A.
- Comisión de Colocación:** Por los servicios de los Colocadores por actuar colocando los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero "SICOM CREDITOS III", sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, recibirán una comisión de colocación de parte de los Fiduciantes de hasta el 1%. Ni el Fiduciante ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes de la Bolsa de Comercio de



Rosario ("BCR") (distintos de los Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten ofertas a través de los mismos.

5. **Monto mínimo de suscripción:** V/N \$ 1.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1.000 para los VDF y \$10.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$1000 para los CP.
  6. **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** \$ 1 ( pesos uno).
  7. **Denominación y Moneda:** Los Valores Fiduciarios estarán denominadas en Pesos Argentinos y todos los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses, utilidades y demás sumas que correspondan bajo los mismos serán realizados en la mencionada moneda.
  8. **Período de Difusión Pública:** se inicia el día **Jueves 21 de Febrero de 2013 desde las 10:00 hs y finalizará el día Martes 26 de Febrero de 2013, a las 16:00hs.** Durante este período los Agentes no podrán ingresar posturas a través del módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario (SEMervaros™).
  9. **Período de Licitación Pública:** se realizará el **Miércoles 27 de Febrero de 2013, en el horario de 10:00 hs a 16:00hs, inclusive.**
  10. **Forma de Colocación:** Durante el período de Licitación Pública los Agentes ingresarán al módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario (SEMervaros™). las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en el Boletín de la BCR y en la Autopista de la Información Financiera el resultado de la colocación. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la transferencia de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
  11. **Procedimiento de adjudicación:** "Subasta Holandesa Modificada",
  12. **Prorroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública:** El Período de Difusión y el Período de Licitación Pública podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por el Fiduciario, de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario, en el SEMervaros™ y en la AIF, y se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.
  13. **Precio de Suscripción:** El precio de la suscripción de los Valores Fiduciarios será el que resulte en la colocación primaria efectuada por los Colocadores.
  14. **Fecha de Emisión e integración del precio de suscripción:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública. La fecha será informada en el aviso de resultado de colocación.
  15. **Cotización:** Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario. Eventualmente podrá solicitarse la autorización para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
  16. **Forma de los Valores Fiduciarios:** Certificados Globales depositado en Caja de Valores S.A.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 19 de Febrero de 2013, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF") el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. El Prospecto del Programa y el Suplemento de Prospecto se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en Av. Corrientes 222, Piso 9no., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el de los Colocadores.
- Existen contratos de underwriting por el cual el Nuevo Banco del Chaco S.A se compromete a suscribir hasta un cierto monto determinado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no sean colocados entre terceros a la finalización del período de colocación. Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto.
- Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2013.

**GESTION FIDUCIARIA S.A.**  
**Actuando como Fiduciario en el**  
**Fideicomiso Financiero "SICOM CREDITOS III"**  
**y no a título personal**

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

## **PROSPECTO RESUMIDO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS**

### **SICOM**





**Fiduciante**GESTION FIDUCIARIA S.A.  
FIDUCIARIO FINANCIERO

Gestión Fiduciaria S.A.

**Fiduciario****Monto máximo en circulación****US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas).-**

Se establece un Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "SICOM" (el "Programa"), del que será fiduciante Sicom S.A. (el "Fiduciante" o "Sicom") y fiduciario Gestión Fiduciaria S.A. (el "Fiduciario"), con un plazo máximo de duración de 5 años desde la fecha de autorización por la Comisión Nacional de Valores, bajo el que se podrán constituir uno o más fideicomisos financieros (cada uno de ellos, un "Fideicomiso") respecto de los cuales se emitirá y tendrá en circulación en cualquier momento hasta \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, de capital de Valores Fiduciarios que serán Certificados de Participación o Valores de Deuda Fiduciaria, conforme a la ley 24.441 y el Capítulo XV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Respecto de cada Fideicomiso los Valores Fiduciarios se podrán emitir en una o más Series, y cada una de éstas en una o más Clases con derechos diferentes (cada una, una "Serie" y una "Clase", respectivamente). El Programa se registrará por un contrato marco (el "Contrato Marco"), y cada Fideicomiso bajo el mismo por un contrato suplementario de fideicomiso (el "Contrato Suplementario"). El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios"), bajo los términos y condiciones previstos en el Contrato Suplementario correspondiente tiene en principio como única fuente el Patrimonio Fideicomitado, o la parte del mismo que se asigne a una Serie o Clase, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitados. Los bienes del Fiduciante y los del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441.

**EL PRESENTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACION DE RIESGO**

*Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N°17.016 de fecha 5 de febrero de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto relativa al Fiduciante es exclusiva responsabilidad del directorio de éste y, en lo que le atañe, de su comisión fiscalizadora, sin perjuicio de su diligente revisión por el Fiduciario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto relativa al Fiduciario es exclusiva responsabilidad de éste. El directorio del Fiduciante, en relación a la información provista sobre el mismo, y del Fiduciario manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que deba ser de conocimiento del público inversor con relación al Programa, conforme las normas vigentes.*

La fecha de este Prospecto Resumido es 19 de febrero de 2013 y debe leerse en forma conjunta con el Prospecto completo del programa. Podrán obtenerse copias del Prospecto completo y resumido del Programa en las oficinas del Fiduciario sitas en Av. Corrientes 222, 9° piso. Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas, Asimismo está disponible en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

**ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR LOS MISMOS.**

**LA PRESENTE OPERACIÓN NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LA LEY 24.083.**

**LA INFORMACIÓN DEL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO, REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO, Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSTITUYAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE Y/O LOS AGENTES COLOCADORES - EN SU CASO-, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS") AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO**



OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTOS RESPECTIVOS.

### I. SÍNTESIS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

La siguiente síntesis del Programa debe leerse junto con la información más detallada que aparecen en otras Secciones del presente Prospecto, las que lo condicionan en su totalidad y a las cuales está sujeto.

<b>Fiduciario y Emisor:</b>	Gestión Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciante:</b>	Sicom S.A..
<b>Beneficiarios:</b>	Los Titulares de los Valores Fiduciarios emitidos bajo los Fideicomisos que se constituyan en el marco del Programa.
<b>Oferta Pública y Cotización:</b>	Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la Argentina a través de los colocadores que se designen, y en el exterior podrán ser ofrecidos en forma pública o privada. Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario, u otra entidad autorregulada, y/o negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otro mercado autorregulado de la República Argentina o del exterior. La suscripción y colocación se realizará sobre la base de una suscripción en firme o a mejores esfuerzos, con las comisiones que se conviniere en cada caso. La colocación de los Valores Fiduciarios en la República Argentina se realizará a través de intermediarios autorizados conforme a las leyes aplicables.
<b>Monto del Programa:</b>	Hasta un valor nominal máximo de \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones), o su equivalente en otras monedas, en circulación bajo el Programa en cualquier momento.
<b>Moneda de Emisión:</b>	Los Valores Fiduciarios bajo el Programa se emitirán en Pesos o en cualquier otra moneda conforme se determine en el Contrato Suplementario respectivo.
<b>Plazo del Programa:</b>	La duración del Programa será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su autorización por la CNV. Durante este plazo se podrán constituir Fideicomisos bajo el Programa cuya duración podrá exceder dicho período.
<b>Objeto del Programa:</b>	Los Activos Titulizables que constituirán cada Fideicomiso serán cualquiera de los siguientes: (a) Moneda nacional o extranjera, para adquirir u originar otros activos, realizar emprendimientos u otorgar financiamientos; y/o (b) Valores Fiduciarios emitidos en relación con otros Fideicomisos; en ambos casos transferidos por el Fiduciante a un Fideicomiso y/o (c) derechos crediticios o derechos de cobro de sumas de dinero, de cualquier naturaleza, con o sin garantía; y/o (d) valores negociables; y/o (e) activos financieros, y/o (f) derechos personales y reales sobre bienes inmuebles y muebles; y/o (g) activos intangibles; y/o (h) productos derivados con las limitaciones que se indican a continuación, todos ellos originados, emitidos o previamente adquiridos por el Fiduciante. También constituirán el Patrimonio Fideicomitado todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión y derecho que se obtenga de dichos activos o de la Inversión de Fondos Líquidos Disponibles de cada Fideicomiso Financiero, en los términos que se autoriza en el presente. Se consideran productos derivados cualquier operación de (1) pase, activo o pasivo (en inglés “repurchase agreement” y “reverse repurchase agreement”), (2) swaps (incluyendo “total return swaps”) de tasas, monedas, de riesgo crediticio o de mercado o de otros índices, (3) opciones de venta y/o compra (en inglés “put and calls”) y combinaciones de éstas y/o (4) futuros (en inglés “futures” y “forwards”). No se podrá invertir en productos derivados que impliquen un riesgo de pérdida de capital.
<b>Plazo de los Fideicomisos:</b>	El plazo mínimo de cada Fideicomiso será de 1 (un) mes, y el máximo de 30 (treinta) años a partir de la Fecha de Colocación, que será definida por el Fiduciario.
<b>Bienes Fideicomitados:</b>	Los Activos Titulizables presentes o futuros transferidos al Fideicomiso y/o el monto que se reciba por la colocación de los Valores Fiduciarios. La propiedad fiduciaria se extenderá a los activos que sustituyan a los originalmente adquiridos y a todos los fondos recibidos por cualquier concepto derivado de la administración y/o disposición del Patrimonio Fideicomitado.
<b>Integración del Contrato Marco y los Contratos Suplementarios:</b>	Los términos y condiciones de cada Fideicomiso se establecerán en un Contrato Suplementario. Los términos de éste se integrarán con los del Contrato Marco, y prevalecerán sobre las disposiciones de éste último. Dentro de cada Fideicomiso Financiero se podrán emitir una o más Series, esto último en función de la incorporación de nuevos Activos Titulizables.
<b>Condiciones de los Valores Fiduciarios:</b>	Los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios de cada Fideicomiso se establecerán en el Contrato Suplementario respectivo y documentos relacionados
<b>Precio de Emisión:</b>	Los Valores Fiduciarios podrán ser emitidos a la par, bajo la par o con prima.
<b>Tipos y forma:</b>	Los Valores Fiduciarios serán Certificados de Participación, y/o Valores de Deuda Fiduciaria. Los Certificados de Participación darán derecho a recibir una participación porcentual a prorrata respecto del Patrimonio Fideicomitado. Los Valores de Deuda Fiduciaria darán derecho a recibir su valor nominal, más una renta, si existiera, a cuyo pago se afectará el Patrimonio Fideicomitado. Los Valores Fiduciarios se podrán emitir en forma escritural o cartular; esta última como certificado global o título individual, dando cumplimiento a la ley 24.587 y demás normas vigentes.
<b>Rango:</b>	Dentro de cada Fideicomiso se podrán emitir Series y/o Clases de Valores Fiduciarios, que se diferenciarán por, entre otros criterios, (a) órdenes de prelación o subordinación para el cobro del producido del Patrimonio Fideicomitado; (b) limitaciones del derecho de participación a un rendimiento o servicio determinado; (c) derecho a garantías determinadas. Dentro de cada Clase se otorgarán los mismos derechos.
<b>Fondos Líquidos</b>	El Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos



<b>Disponibles:</b>	Líquidos Disponibles. De realizarse, dichas inversiones se harán en depósitos en entidades financieras, incluido el Fiduciario y el Fiduciante en su caso. Los plazos de vencimiento de estas inversiones deberán guardar relación con los plazos establecidos para el pago de los Servicios de los Valores Fiduciarios. Los recursos que se destinen al Fondo de Gastos serán considerados en todos los casos Fondos Líquidos Disponibles e invertidos conforme la naturaleza de los Gastos del Fideicomiso que se espera tener que afrontar durante el período de vigencia del Fideicomiso Financiero.
<b>Destino de los fondos:</b>	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios será destinado al pago del precio de los Activos Títulizables adquiridos para cada Fideicomiso, salvo que de otro modo se disponga en un Contrato Suplementario.
<b>Rescate:</b>	Los Valores Fiduciarios podrán ser rescatados según se indique en el Contrato Suplementario respectivo.
<b>Gastos e Impuestos:</b>	Los pagos relativos a los Valores Fiduciarios se efectuarán luego de (a) atendidos los Gastos del Fideicomiso, en su caso, y (b) realizadas las deducciones o retenciones de impuestos o tasas que determine la legislación aplicable. El Fiduciario no será responsable por el pago de dichos gastos, impuestos o tasas, ni estará en ningún caso obligado a adelantar fondos propios para cubrirlos.
<b>Agente de pago:</b>	El Fiduciario, o la institución que se especifique en cada Contrato Suplementario.
<b>Sistema de clearing y liquidación:</b>	Los Valores Fiduciarios podrán ser transferidos, entre otros, a través del sistema de depósito colectivo (ley 20.643), actualmente administrado por Caja de Valores S.A., y los sistemas Euroclear, Clearstream, The Depository Trust Company y otros, según se especifique en cada Contrato Suplementario.

## **II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **III. RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **IV. ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **V. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **VI. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **VII. RESOLUCIONES SOCIALES**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **VIII. TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **IX. ASESORES LEGALES Y AUDITORES**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **X. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

## **XI. CONTRATO MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “SICOM”**

*Para obtener información sobre presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.*

### **FIDUCIANTE**

**Sicom S.A.**  
Necochea 474  
San Salvador de Jujuy  
Teléfono/Fax: (0388) 423-6872

### **FIDUCIARIO**

**Gestión Fiduciaria S.A.**  
Av. Corrientes 222, 9º piso  
Ciudad de Buenos Aires  
4343-0130

[contacto@gestionfiduciaria.com](mailto:contacto@gestionfiduciaria.com)

### **ASESORES LEGALES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PROGRAMA**

**Nicholson y Cano Abogados**  
San Martín 140 - Piso 14  
Buenos Aires

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS  
“SICOM”****GESTION FIDUCIARIA S.A.  
FIDUCIARIO FINANCIERO****Gestión Fiduciaria S.A.  
Fiduciario y Emisor****SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA****FIDEICOMISO FINANCIERO “SICOM CREDITOS III”****Sicom S.A.  
Fiduciante y Administrador de los Créditos****S.A.  
Asesor financiero y Agente de Control y Revisión  
VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 25.557.602.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Interés variable V/N \$ 16.101.290****Valores de Deuda Fiduciaria Clase C  
Interés fijo V/N \$ 5.239.308****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Interés variable V/N \$ 1.661.244****Certificados de Participación  
V/N \$ 2.555.760**

Los Valores Fiduciarios serán emitidos por Gestión Fiduciaria S.A. (el “Fiduciario”), con relación al Fideicomiso Financiero “SICOM CREDITOS III”, en el que SICOM S.A. (“Sicom”) actuará como Fiduciante, constituido conforme a la ley 24.441 y el Capítulo XV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “SICOM”. El pago de los Valores Fiduciarios a los respectivos Beneficiarios, conforme los términos y condiciones previstos en el Contrato Marco y en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos, que consisten en créditos que serán transferidos en fideicomiso por el Fiduciante al Fiduciario, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los Bienes Fideicomitidos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441.

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 19 de febrero de 2013, y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y el Prospecto del Programa que en versión resumida fuera publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 19 de febrero de 2013. Los documentos en sus versiones completas están disponibles en los sitios de internet [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en las oficinas del Fiduciario y Colocadores.*

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar))**

La oferta pública del Programa y del presente fideicomiso fue autorizada por Resolución N° 17.016 del 5 de febrero de 2013 de la CNV.. Estas autorizaciones sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante en lo que a cada uno respecta. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

**LA INFORMACIÓN DEL FIDUCIANTE Y DEL AGENTE DE COBRO COMPLEMENTARIO CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA**



**COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO PREVISTAS EN LA LEY 25.246 Y MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES 3/2003 Y 152/2008 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RESOLUCIÓN 547/2008 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN Y LOS AGENTES COLOCADORES, SE ENCUENTRAN HABILITADOS PARA SOLICITAR A LOS INVERSORES INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA SUSCRIPCIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE NO DAR CURSO A LAS OPERACIONES CUANDO, A SOLICITUD DE ALGUNO DE ELLOS, LOS INTERESADOS NO BRINDAREN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

**I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO SICOM CREDITOS III**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario de Fideicomiso inserto en el presente, o en el Suplemento de Prospecto o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Fiduciante y Administrador de los Créditos</b>	Sicom S.A. Fuera del presente contrato de Fideicomiso no existe otra relación entre las Partes
<b>Fiduciario y emisor</b>	Gestión Fiduciaria S.A.
<b>Agente Cobro Complementario y Administrador Sustituto</b>	Asociación Civil del Personal No Docente.
<b>Bienes Fideicomitados</b>	Créditos personales en pesos otorgados por el Fiduciante.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Valor nominal \$ 16.101.290- equivalente al 63% del Valor Fideicomitado, con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liqueidez –de corresponder-: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario anterior a la primer Fecha de Pago de Servicios -para el primer Servicio-, y la totalidad de los ingresos percibidos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios -para los restantes-, luego de deducir el interés de los VDFA y de los VDFB, (b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR , más 300 puntos básicos anuales, con un máximo de 24% nominal anual o (ii) una tasa del 17% nominal anual, la que resulte mayor, devengado desde la Fecha de Corte inclusive –para el primer Servicio- desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (en adelante, el “Periodo de Devengamiento VDFA y VDFB”). El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).El Servicio de interés de los VDFB estará subordinado al pago de los Servicios de interés de los VDFA pagaderos y exigibles en una misma Fecha de Pago de Servicios.





<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Valor nominal \$ 1.661.244.- equivalente al 6,5% del Valor Fideicomitado, con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, luego de deducir las contribuciones Fondos de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liqueidez –de corresponder-: a) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de los VDFB, y una vez cancelados íntegramente los VDFA, y, b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 500 puntos básicos anuales, con un máximo de 26% nominal anual o (ii) una tasa del 19% nominal anual, la que resulte mayor, devengado durante el Período de Devengamiento VDFA y VDFB. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).. El Servicio de interés de los VDFB estará subordinado al pago de los Servicios de interés de los VDFA pagaderos y exigibles en una misma Fecha de Pago de Servicios.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)</b>	Valor nominal \$ 5.239.308 equivalente al 20,5% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez , repuesto el Fondo de Gastos, el Fondo de Impuesto a las Ganancias y el pago de Gastos Extraordinarios, de corresponder: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitados, desde el primer día de cada mes hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una tasa equivalente al 23% nominal anual (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”) devengada durante el Período de Devengamiento VDFC. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, serán abonados mensualmente una vez que se hayan cancelado íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	Valor nominal \$ 2.555.760, equivalente al 10% del Valor Fideicomitado con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y repuesto el Fondo de Gastos y Fondo de Impuesto a las Ganancias : a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.
<b>Período de Devengamiento VDFA y VDFB</b>	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte inclusive y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
<b>Período de Devengamiento VDFC</b>	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte inclusive y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de VDFC, para el primer Servicio VDFC, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	Significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la República Argentina durante el Período de Devengamiento VDFA y VDFB para los VDFA y VDFB, de no ser posible el cálculo de la tasa por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 1 de Noviembre de 2012.
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Colocadores Precio de Colocación</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Tranexbur S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “sistema holandés modificado”. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
<b>Cotización y negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	Valor nominal y unidad mínima de negociación: \$1. Monto mínimo de suscripción: \$1.000.
<b>Calificadora de Riesgo</b>	Standard & Poor’s International Ratings LLC, sucursal Argentina (“S&P”).
<b>Valores Deuda Fiduciaria Clase A</b>	<b>“raAA (sf)”</b>





Valores Deuda Fiduciaria Clase B	“raA- (sf)”
Valores Deuda Fiduciaria Clase C	“raCCC (sf)”
Certificados de Participación	“raCC (sf)”

**II. ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**III. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**IV. RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**V. ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**VII.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**VIII. AGENTE DE COBRO COMPLEMENTARIO Y ADMINISTRADOR SUSTITUTO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**IX. DESCRIPCIÓN DEL ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**X. TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**XI. CONTRATO DE FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

**XII.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Marca Imation No. 1203121050-67, que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resol 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

**CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA SELECCIONADA**

La cartera de Créditos descrita bajo la presente Sección corresponde a Créditos que han sido seleccionados a la Fecha de Determinación a efectos de que el Fiduciante decida respecto de su integración al Fideicomiso.

**RESUMEN**

	Créditos	Cientes	Capital Original	Saldo de Capital	Intereses Futuros	Saldo Total
<b>Totales</b>	5.025	2.966	28.114.436,77	19.547.352,56	10.434.430,54	29.981.783,10
<b>Promedio de los atributos</b>						
Capital original x operación						5.594,91
Capital original x cliente						9.478,91
Saldo de Capital x Operaciones con Saldo						3.890,02
Saldo de Capital x Cientes con Saldo						6.590,48
Saldo Total x Operación con Saldo						5.966,52
Antigüedad ponderada x Saldo de Capital						6,45
Vida Remanente ponderada x Capital						17,24
Vida Remanente ponderada x Saldo de Capital						18,34

**ESTRATIFICACIONES**

Estratos por Capital Original

Capital Original	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 1000	104.132,06	0,37%	0,37%	59.988,74	0,31%	0,31%	139	2,77%	2,77%
1001 - 2500	1.642.224,69	5,84%	6,21%	1.020.742,71	5,22%	5,53%	896	17,83%	20,60%
2501 - 5000	6.769.625,09	24,08%	30,29%	4.462.716,91	22,83%	28,36%	1.837	36,56%	57,15%
5001 - 10000	10.998.745,50	39,12%	69,41%	7.668.757,79	39,23%	67,59%	1.559	31,02%	88,18%
10001 - 15000	4.831.392,17	17,18%	86,60%	3.506.636,64	17,94%	85,53%	403	8,02%	96,20%
> 15000	3.768.317,26	13,40%	100,00%	2.828.509,78	14,47%	100,00%	191	3,80%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



## Estratos por Saldo de Capital

Saldo de Capital	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 1000	949.601,76	3,38%	3,38%	379.899,38	1,94%	1,94%	585	11,64%	11,64%
1001 - 2500	4.592.270,08	16,33%	19,71%	2.650.351,59	13,56%	15,50%	1.528	30,41%	42,05%
2501 - 5000	8.578.201,72	30,51%	50,22%	5.830.122,04	29,83%	45,33%	1.632	32,48%	74,53%
5001 - 10000	9.040.844,79	32,16%	82,38%	6.785.570,67	34,71%	80,04%	995	19,80%	94,33%
10001 - 15000	3.064.818,08	10,90%	93,28%	2.415.437,28	12,36%	92,40%	205	4,08%	98,41%
> 15000	1.888.700,35	6,72%	100,00%	1.485.971,60	7,60%	100,00%	80	1,59%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>		<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>		<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	

## Estratos por Plazo Original

Plazo Original	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 12	2.374.869,50	8,45%	8,45%	1.340.964,98	6,86%	6,86%	752	14,97%	14,97%
13 - 24	14.820.796,23	52,72%	61,16%	10.308.007,53	52,73%	59,59%	2.704	53,81%	68,78%
25 - 36	10.918.771,04	38,84%	100,00%	7.898.380,05	40,41%	100,00%	1.569	31,22%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>		<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>		<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	

## Estratos por Vida Remanente

Vida Remanente	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 12	6.890.573,81	24,51%	24,51%	3.572.854,91	18,28%	18,28%	1.756	34,95%	34,95%
13 - 24	16.809.509,89	59,79%	84,30%	12.358.817,26	63,23%	81,50%	2.703	53,79%	88,74%
25 - 36	4.414.353,07	15,70%	100,00%	3.615.680,39	18,50%	100,00%	566	11,26%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>		<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>		<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	

## Estratos por Antigüedad

Antigüedad	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
2	2.013.619,41	7,16%	7,16%	1.792.688,62	9,17%	9,17%	376	7,48%	7,48%
> 2	26.100.817,36	92,84%	100,00%	17.754.663,95	90,83%	100,00%	4.649	92,52%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>		<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>		<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	

## Estratos por Cuota

Cuota	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 100	159.469,78	0,57%	0,57%	96.488,98	0,49%	0,49%	169	3,36%	3,36%
101 - 200	1.777.239,33	6,32%	6,89%	1.165.901,76	5,96%	6,46%	863	17,17%	20,54%
201 - 300	3.442.740,03	12,25%	19,13%	2.289.023,72	11,71%	18,17%	1.039	20,68%	41,21%
301 - 400	4.289.366,21	15,26%	34,39%	2.891.248,89	14,79%	32,96%	936	18,63%	59,84%
401 - 500	18.445.621,42	65,81%	100,00%	13.104.689,21	67,04%	100,00%	2.018	40,16%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>		<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>		<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	

## Estratos por TNA

TNA	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
41% - 45%	19.941,77	0,07%	0,07%	14.956,33	0,08%	0,08%	3	0,06%	0,06%
46% - 50%	1.974.487,56	7,02%	7,09%	1.509.140,93	7,72%	7,80%	239	4,76%	4,82%
51% - 60%	19.074.109,96	67,84%	74,94%	13.517.477,85	69,15%	76,95%	2.964	58,99%	63,80%
> 55%	7.045.897,49	25,06%	100,00%	4.505.777,46	23,05%	100,00%	1.819	36,20%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28.114.436,77</b>	<b>100,00%</b>		<b>19.547.352,56</b>	<b>100,00%</b>		<b>5.025</b>	<b>100,00%</b>	

## FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Flujo					
Fecha	Capital	Interés	Total	VA	
10/11/2012	\$ 1.275.761,59	\$ 624.587,69	\$ 1.900.349,28	\$ 1.890.109	
10/12/2012	\$ 1.275.761,59	\$ 624.587,69	\$ 1.900.349,28	\$ 1.856.370	
10/01/2013	\$ 1.275.761,59	\$ 624.587,69	\$ 1.900.349,28	\$ 1.822.140	
10/02/2013	\$ 1.230.206,76	\$ 612.453,38	\$ 1.842.660,14	\$ 1.734.246	
10/03/2013	\$ 1.187.936,78	\$ 600.111,05	\$ 1.788.047,83	\$ 1.654.794	
10/04/2013	\$ 1.155.968,22	\$ 589.660,24	\$ 1.745.628,46	\$ 1.585.746	
10/05/2013	\$ 1.121.485,43	\$ 577.700,69	\$ 1.699.186,12	\$ 1.516.005	
10/06/2013	\$ 1.078.697,53	\$ 562.805,64	\$ 1.641.503,17	\$ 1.437.536	
10/07/2013	\$ 1.028.156,04	\$ 544.319,91	\$ 1.572.475,95	\$ 1.352.505	
10/08/2013	\$ 968.953,88	\$ 520.143,71	\$ 1.489.097,59	\$ 1.257.173	
10/09/2013	\$ 909.852,72	\$ 495.271,18	\$ 1.405.123,90	\$ 1.164.404	
10/10/2013	\$ 870.503,01	\$ 477.706,43	\$ 1.348.209,44	\$ 1.097.297	
10/11/2013	\$ 817.182,52	\$ 453.369,04	\$ 1.270.551,56	\$ 1.015.024	
10/12/2013	\$ 769.809,52	\$ 430.835,63	\$ 1.200.645,15	\$ 942.056	
10/01/2014	\$ 724.577,07	\$ 408.516,69	\$ 1.133.093,76	\$ 872.660	
10/02/2014	\$ 666.143,71	\$ 378.405,02	\$ 1.044.548,73	\$ 789.632	
10/03/2014	\$ 597.185,41	\$ 342.286,69	\$ 939.472,10	\$ 698.360	
10/04/2014	\$ 525.503,22	\$ 303.435,70	\$ 828.938,92	\$ 604.832	
10/05/2014	\$ 453.419,01	\$ 264.309,85	\$ 717.728,86	\$ 514.341	
10/06/2014	\$ 379.909,83	\$ 223.968,46	\$ 603.878,29	\$ 424.773	
10/07/2014	\$ 294.676,34	\$ 176.888,66	\$ 471.565,00	\$ 325.782	
10/08/2014	\$ 226.637,76	\$ 139.534,28	\$ 366.172,04	\$ 248.306	
10/09/2014	\$ 172.924,43	\$ 109.664,87	\$ 282.589,30	\$ 188.094	
10/10/2014	\$ 152.386,28	\$ 97.354,64	\$ 249.740,92	\$ 163.263	
10/11/2014	\$ 134.488,67	\$ 86.441,74	\$ 220.930,41	\$ 141.765	
10/12/2014	\$ 113.077,72	\$ 73.290,59	\$ 186.368,31	\$ 117.453	
10/01/2015	\$ 90.961,60	\$ 59.469,94	\$ 150.431,54	\$ 93.057	
10/02/2015	\$ 49.424,36	\$ 32.723,41	\$ 82.147,77	\$ 49.880	
<b>Total</b>	<b>\$ 19.547.352,56</b>	<b>\$ 10.434.430,54</b>	<b>\$ 29.981.783,10</b>	<b>\$ 25.557.602</b>	



Al 31/01/2013 se encuentra cobrado \$ 3.800.698,56 (capital \$ 2.551.523,18 e interés \$ 1.249.175,38 del Total del Flujo de Fondos.

### **Mora e Incobrabilidad de la Cartera**

La cartera cedida no presenta mora

### **Segmentación por tipo de cliente (persona física/persona jurídica)**

La totalidad de los créditos fueron otorgados a personas físicas

#### **XIII. CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Aplicación de fondos estimados del Fideicomiso Financiero	
Cobranzas	\$ 29.981.783,10
Interes VDFA	\$ -1.419.432,54
Capital VDFA	\$ -16.101.290,00
Interes VDFA	\$ -305.388,43
Capital VDFA	\$ -1.661.244,00
Interes VDFA	\$ -1.607.304,52
Capital VDFA	\$ -5.239.308,00
Capital CP	\$ -2.555.760,00
Rendimiento CP	\$ -6.702,00
Incobrabilidad	\$ -
Gastos del Fideicomiso	\$ -794.173,59
Impuesto a las ganancias	\$ -3.608,34
Impuesto Ingresos Brutos	\$ -287.571,69

Fecha de Pago	VDFA		
	Interés	Capital	Saldo
29/03/2013	\$ 912.406,43	\$ 6.370.351,00	\$ 9.730.939,00
20/04/2013	\$ 137.854,97	\$ 1.587.105,00	\$ 8.143.834,00
20/05/2013	\$ 115.370,98	\$ 1.563.508,00	\$ 6.580.326,00
20/06/2013	\$ 93.221,29	\$ 1.541.425,00	\$ 5.038.901,00
20/07/2013	\$ 71.384,43	\$ 1.505.917,00	\$ 3.532.984,00
20/08/2013	\$ 50.050,61	\$ 1.453.885,00	\$ 2.079.099,00
20/09/2013	\$ 29.453,90	\$ 1.395.104,00	\$ 683.995,00
20/10/2013	\$ 9.689,93	\$ 683.995,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 1.419.432,54</b>	<b>\$ 16.101.290,00</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 17% (diecisiete por ciento)

Fecha de Pago	VDFA		
	Interés	Capital	Saldo
29/03/2013	\$ 105.212,12	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/04/2013	\$ 26.303,03	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/05/2013	\$ 26.303,03	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/06/2013	\$ 26.303,03	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/07/2013	\$ 26.303,03	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/08/2013	\$ 26.303,03	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/09/2013	\$ 26.303,03	\$ -	\$ 1.661.244,00
20/10/2013	\$ 26.303,03	\$ 647.238,00	\$ 1.014.006,00
20/11/2013	\$ 16.055,10	\$ 1.014.006,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 305.388,43</b>	<b>\$ 1.661.244,00</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 19% (diecinueve por ciento)

Fecha de Pago	VDFA		
	Interés	Capital	Saldo
20/11/2013	\$ 275.911,00	\$ -	\$ 5.239.308,00
20/12/2013	\$ 1.029.549,91	\$ 165.327,00	\$ 5.073.981,00
20/01/2014	\$ 97.251,30	\$ 1.063.560,00	\$ 4.010.421,00
20/02/2014	\$ 76.866,40	\$ 1.012.393,00	\$ 2.998.028,00
20/03/2014	\$ 57.462,20	\$ 948.268,00	\$ 2.049.760,00
20/04/2014	\$ 39.287,07	\$ 860.351,00	\$ 1.189.409,00
20/05/2014	\$ 22.797,01	\$ 762.646,00	\$ 426.763,00
20/06/2014	\$ 8.179,62	\$ 426.763,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 1.607.304,52</b>	<b>\$ 5.239.308,00</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés establecido en este Suplemento de Prospecto 23% (veintitrés por ciento)



Fecha de Pago	CP		
	Capital	Rendimiento	Saldo
20/05/2014	\$ -	\$ -	\$ 2.555.760,00
20/06/2014	\$ 241.195,00	\$ -	\$ 2.314.565,00
20/07/2014	\$ 562.626,00	\$ -	\$ 1.751.939,00
20/08/2014	\$ 425.974,00	\$ -	\$ 1.325.965,00
20/09/2014	\$ 324.581,00	\$ -	\$ 1.001.384,00
20/10/2014	\$ 241.337,00	\$ -	\$ 760.047,00
20/11/2014	\$ 204.150,00	\$ -	\$ 555.897,00
20/12/2014	\$ 177.745,00	\$ -	\$ 378.152,00
20/01/2015	\$ 175.868,00	\$ -	\$ 202.284,00
20/02/2015	\$ 139.931,00	\$ -	\$ 62.353,00
20/03/2015	\$ 62.353,00	\$ 6.702,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 2.555.760,00</b>	<b>\$ 6.702,00</b>	

El flujo de fondos de los Certificados de Participación puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B.

#### **XIV. DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS, DEL FIDUCIARIO Y DEL AGENTE DE COBRO Y ADMINISTRADOR SUSTITUTO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

#### **XV. CALIFICACION DE RIESGO**

#### **XVI.- RESOLUCIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en la versión completa del Suplemento de Prospecto.

#### **XVII. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

1. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 26.831 y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 57 a 61 del Capítulo VI de las Normas de la CNV, a través del módulo de licitaciones del Sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. (“MERVAROS”) bajo la modalidad ciega (el “Sistema Informático de Colocación” o “SIC”).

La colocación estará a cargo del Mercado de Valores de Rosario S.A. (el “Organizador de la Colocación”), los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario, Tranexbur S.A. y Banco Mariva S.A. (los “Co- Colocadores y junto con el Organizador de la Colocación los “Colocadores”) los que percibirán una comisión de hasta el 1% de los montos colocados (según el caso).

2. Existen contratos de underwriting por el cual Nuevo Banco del Chaco S.A., se comprometen a suscribir hasta un cierto monto determinado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no sean colocados entre terceros a la finalización del período de colocación.

3. Los Colocadores realizarán sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir entre otros, los siguientes actos cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 8°, Capítulo VIII de las Normas de la CNV: (i) contactos personales con potenciales inversores; (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión; (iii) eventualmente, mediante publicaciones y avisos en medios de difusión; (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (v) distribución de material de difusión escrito a potenciales inversores; (vi) remisión de material impreso; (vii) reuniones informativas individuales o colectivas (“road shows”) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los activos fideicomitidos en particular, de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV.

4. El Fiduciario procederá a la publicación del Suplemento de Prospecto definitivo en el boletín diario de la BCR y en el MERVAROS lo cual ocurrirá una vez autorizada la oferta pública de los Valores Fiduciarios por la CNV. Dicha publicación reviste carácter obligatorio. Los inversores interesados en obtener una copia del Suplemento de Prospecto podrán retirarlas en las oficinas de los Colocadores en el horario habitual de la actividad comercial (de 10 a 15 hs).

5. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el boletín diario de la BCR, en la página web del MERVAROS y en la AIF, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación (conforme se define más adelante), la fecha de liquidación, y el domicilio de los Colocadores.

El período de colocación incluirá un plazo mínimo de cuatro (4) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR, en la página web del MERVAROS y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra el Emisor o contra los Colocadores.

Al finalizar el Período de Colocación se comunicará a los interesados el precio de suscripción y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un precio igual o mayor al Precio de Suscripción, o una TIR igual o menor a la Tasa de Corte debiendo pagarse el precio de suscripción dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

6. Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la



oferta y demanda, conforme al rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) o precios según corresponda ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”) por los Colocadores y demás agentes intermediarios habilitados por el sistema informático del MERVAROS durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”).

Las Ofertas de Suscripción relativas a los VDF deberán ser iguales o superiores a la suma de V\$N 1.000 y por múltiplos de mil.

Las ofertas de suscripción relativas a los CP deberán ser iguales o superiores a la suma de V/N \$10.000 y por múltiplos de mil.

7. Para la suscripción de los Valores Fiduciarios, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más ofertas de suscripción por los *Tramos Competitivo* y *no Competitivo*.

*Tramo Competitivo*: Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase mayores a V\$N 50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo” y deberán indicar, en todos los casos, la TIR o el precio solicitado según el caso.

*Tramo no Competitivo*: Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase iguales o inferiores a V\$N 50.000 se consideran “ofertas de tramo no competitivo” y, a diferencia de las del “tramo competitivo”, no deberán incluir la TIR ni el precio solicitado. Se adjudicarán a la Tasa de Corte o al Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva. Cuando las solicitudes de suscripción en el “tramo no competitivo” superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.

8. Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera - en forma separada para cada una de las Clases : en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones del apartado precedente-; luego el monto restante se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda y continuando hasta agotar los títulos disponibles de la clase correspondiente. A los efectos de la determinación de la Tasa de Corte o el Precio de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte” y el “Precio de Corte”, respectivamente), que se corresponderá con la mayor tasa o menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase que se resuelva colocar.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos - se reservan el derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida y establecer una Tasa de Corte, que en ambos casos, será superior a la Tasa Cupón y menor a la mayor tasa ofrecida. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Asimismo el Fiduciante podrá aceptar ofertas por los Certificados de Participación hasta un nivel de precio ofertado y establecer un Precio de Corte. De la misma manera los Certificados de Participación sin colocar serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

Asimismo, en el supuesto que la totalidad de ofertas aceptables fuera inferior a la cantidad total de Valores Fiduciarios a colocar, se procederá a adjudicar al Fiduciante dicha cantidad inferior a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado, según el caso. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, ni adjudicados a los Underwriters, podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado.

Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Fiduciante, podrán considerar desierta la licitación en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los valores ofrecidos, o (ii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de VDF aún cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo determinen una Tasa de Corte que no sea aceptable para el Fiduciante ( para lo cual requerirá la conformidad de los Underwriters respecto de la/s clase/s de VDF en los que tengan participación). En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los ofertantes derecho a compensación ni indemnización alguna.

Ante la inexistencia de ofertas en el Tramo Competitivo en el caso de los CP se adjudicarán al Fiduciante a la par.

Los Colocadores adjudicarán a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos (de no haber ejercido la facultad de considerar desierta la licitación como se especificó anteriormente) en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos; (ii) que habiendo ofertas por partes o por el total de los Valores Fiduciarios ofrecidos se acepte una Tasa de Corte o Precio de Corte que sólo permita colocar parte de los mismos o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de Valores Fiduciarios aún cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión .

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte o igual al Precio de Corte, según corresponda, y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento de adjudicación arriba descripto, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (V\$N 1) de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Los montos parcial o totalmente excluidos de las ofertas de suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación de la Tasa de Corte y Precio de Corte antes descripta quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para los Colocadores ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación



alguna. Los Colocadores no estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus ofertas de suscripción han sido totalmente excluidas.

**9.** A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV y el BCRA. Los Colocadores podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores al respecto. Sin perjuicio de ello, los Colocadores serán responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención del lavado de dinero sólo respecto de sus propios comitentes, pero no de aquellos cuyas ofertas de suscripción hayan sido ingresadas al MERVAROS a través de agentes del mercado distinto a los Colocadores.

**10.** Los Colocadores no garantizan a los inversores que remitan ofertas de suscripción que, mediante el sistema de adjudicación que corresponda a los Valores Fiduciarios, se les adjudicará el mismo valor nominal de los Valores Fiduciarios detallados en la oferta de suscripción, debido a que dichas ofertas pueden no ser aceptadas o ser aceptadas parcialmente. Los Colocadores no son responsables por los problemas, fallas, pérdida de enlace, errores de aplicación, ni caídas del software del SIC.

**11.** Los agentes de entidades autorreguladas autorizadas que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de Valores Fiduciarios requeridos, el límite de precio y/o tasa y cualquier otro dato que resulte relevante y deberán contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda) y en especial las resoluciones 11/2011, 37/2011, 229/11 y 140/12 de la UIF y sus modificaciones.

**12.-** Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la BCR y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

**FIDUCIARIO****GESTION FIDUCIARIA S.A.**

Avenida Corrientes 222, piso 9  
Buenos Aires - Tel / Fax: 4343-0130

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS****Sicom S.A.**

Necochea 474  
San Salvador de Jujuy - Teléfono/Fax: (0388) 423-6872

**ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION****Multitalent S.A.**

Reconquista 616 Piso 4°  
Ciudad de Buenos Aires - Tel: 5272-3060 Fax: 5272-3067

**ASESORES LEGALES PARA LA TRANSACCIÓN****Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 Piso 14°  
Ciudad de Buenos Aires - Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1072

**COLOCADORES****ORGANIZADOR DE LA COLOCACION****Mercado de Valores de Rosario S.A.**

Paraguay 777, 8vo piso, - Rosario, Pcia. de Santa Fe

**COLOCADORES****Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.**

Paraguay 777, 8vo piso, - Rosario, Pcia. de Santa Fe

**TRANEXBUR S.A.**

Avenida Corrientes 222, Piso 16° - Ciudad de Buenos Aires

**BANCO MARIVA S.A.**

Sarmiento 500 - Ciudad de Buenos Aires